

Sr. Patricio Aylwin Azocar Presidente de la República Presente Arica,07 de Julio de 1993.-

ARCHIVO

De nuestra consideración:

Nos permitimos poner en su conocimiento el grave y dilatado problema que afecta a Pesquera Mar Xenara, en relación al hundimiento de la nave "OMAR" y cuya sustitución fue solicitada a la Subsecretaria de Pesca del Ministerio de Economia el 09 de Julio de 1992.

En la fecha citada se presento ante el Servicio Nacional de Pesca, la solicitud para sustituir la nave "Omar" por el PAM "ISLA LOPEZ". Esta presentación fue informada positivamente por el mencionado Servicio el 11 de Agosto de 1992. El 17 de Agosto de 1992 se recibió carta de la Subsecretaria de Pesca, indicando que si el PAM "OMAR" era sustituido durante 1992, debia procederse por parte de la empresa al pago de la patente pesquera correspondiente a dicho año.

En atención a que transcurrieron varios meses sin recibir respuestas de la autoridad pesquera, se solicitó una audiencia con el Sr. Subsecretario de Pesca, en la cual informó verbalmente que se estimaba que nuestra presentación había sido ingresada a tramitación fuera del plazo legal, por cuanto èstas deben solicitarse dentro de los doce meses siguientes al hundimiento y que por tanto, se realizaría una consulta a la Contraloría General de la República, para obtener un pronunciamiento al respecto.

A esta fecha no tenemos conocimiento de la respuesta,-en caso de existir-,por parte de la Contraloria.

El planteamiento formulado por el Sr. Subsecretario de Pesca, en orden a que nuestra solicitud fue presentada fuera de plazo, carece de fundamento legal, hecho reconocido y aplicado por la propia Subsecretaria, ya que el criterio que ha aplicado la autoridad es contabilizar el plazo para la presentación de la solicitud, a contar de la fecha del pago del seguro por parte de la entidad aseguradora.

Lo anterior, por una importante razôn de hecho, cual es, que sôlo a contar de esa data las empresas se encuentran en condiciones de reformular un proyecto pesquero por el alto costo involucrado. Por otra parte, debe considerarse que las Compañías Aseguradoras sôlo pagan los seguros comprometidos una vez que se ha puesto têrmino a la investigación que realiza la autoridad marítima, a fin de descartar posibles imputabilidades.

Lo expresado, no constituye el parecer de nuestra empresa, por el contrario la Subsecretaria de Pesca mediante carta Nro. 368 de 20 de junio de 1991, asi lo manifiesta, en relación a una solicitud de igual tenor que la de nuestra empresa. En consecuencia, estimamos que frente a igual situación no se ha aplicado un mismo criterio, dejando a Pesquera Mar Xenara en abierta desventaja frente a la forma que se ha procedido con otros agentes.

Por último, nos permitimos hacer presente que nuestra presentación se ajusta en todos sus aspectos a la normativa pesquera vigente, tanto en lo relativo a la Ley General de Pesca y Acuicultura, como al D.S. Nro. 64, que reglamenta la sustitución de naves, sin que exista una razón para no resolver una petición planteada hace casi un año. Además, el hundimiento es un hecho reconocido por la autoridad pesquera y la Contraloría, como causal de fuerza mayor, al tenor del Art. 143 letra b) de la citada Ley.

Por todo lo expresado, consideramos que hemos sido objeto de discriminación, por lo cual solicitamos su valiosa colaboración, para en definitiva obtener la autorización para sustituir nuestra nave, puesto que, nuestra presentación se realizó dentro de los doce meses siguientes al pago del seguro correspondiente.

Carta de igual tenor y con la esperanza de algún resultado, fue entregada a la Sra. Solange Duart; secretaria del Sr. Ministro de Economía, con fecha 18 de Junio del presente año en su visita a Arica.

Adjuntamos a la presente:

- -Copia de carta Nro.368 del 20/06/91 de Subsecretaria de Pesca.
- -Copia de Certificado Liquidación de Póliza Cia.Cruz del Sur.
- -Carta D.E.Nro.613 del 17/08/92 de Subsecretaria de Pesca.
- -Ordinario de Sernap Nro.3208 del 11/08/92 donde se recomienda favorablemente la solicitud de sustitución.

Sin otro particular,y en espera de una positiva acogida de èsta, saluda atentamente a Up.;

PESQUERA MAR XENARA S.A.

ARMN/sjcv

c.c./Secretaria Regional de Gobierno
Intendencia
Senador Humberto Palza
Diputado Luis Leblanc
Archivo



DE: SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO

A : SUBSECRETARIO DE PESCA

DON ANDRES COUVE RIOSECO

Ref; Reposición de nave.

Señor Subsecretario:

Desde larga data Don ARIEL MELO NAVIA de la PEDQUERA MAR ABRARA de ARIUA, está solicitando se le autorize la reposición de su nave hundida, la OMAR, hecho ocurrido el 26 de Febrero de 1991.

La presentación hecha para solicitar esa reposición de fecha 9 de Julio de 1392, ha tenido dificultades en cuanto a la autorización, situación que ha provocado daños al propietario y a los trabajadores.

Las distintas solicitudes hechas llegar para resolver el problema, han carecido de respuesta y el hecho llegó a la opinión pública de Arica. Por otra parte, la respuesta ha quedado supeditada a informe de la Contraloría sobre su aplicación, ya que en un principio, la solicitud aparecia hecha "fuera de plazo", tanto en la anterior Ley como en la nueva.

Posteriormente, se ha tenido conocimiento que en los casos de reposición se ha actuado conforme a" que el plazo para solicitar la sustitución debe contarse desde el memento en que la aseguradora pague la indemnización correspondiente el sinistro, fecha en la cual se estaría en condiciones de reemplazar la nave. "Cabe hacer presente que en el caso de la nave OMAR, este pago fue efectuado con fecha 31 de Diciembre de 1991 y la solicitud fué presentada con fecha 9 de Julio de 1992, es decir dentro del plazo que Uds.han fijado.

En virtud de los antecedentes, le solicito tenga a bien y de acuerdo a sus facultades tomar una resolución sobre este problema.

Le saluda muy atenvamente

HUMBERTO PALZA CORVACHO

SENADOR

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE ÉCONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION SUBSECRETARIA DE PESCA

(D.E.) N° ______613

VALPARAISO,

17 AGO. 1992.

Señor Gerente Soc. Pesquera Mar Xenara S.A. Av. Los Artesanos Nº 1290 **A R I C A**

REF.: Cobro patente unica pesquera nave Omar.

De mi consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que con fecha 11 de agosto del presente se informó a la Tesorería General de la República y a la Tesorería Regional correspondiente a su domicilio, la anulación del cobro de la segunda cuota de la patente única pesquera a la nave Omar.

Lo anterior se resolvió en base a reciente dictámen de la Contraloría General de la República, que tipifica el hundimiento como causal de fúerza mayor, eximiendo del pago de la patente única pesquera por el período en que la nave no realizó actividades pesqueras extractivas.

Sin embargo, si la nave Omar es sustituída durante 1992, incorporándose una nueva embarcación a realizar actividades pesqueras extractivas, ésta deberá pagar la patente correspondiente al año en cuestión.

Por lo tanto, agradeceré a Ud. concurrir a las oficinas de la Tesorería Regional de su domicilio, y solicitar el Aviso Recibo (AR), Formulario 37, correspondiente al cobro de la segunda cuota de la patente única pesquera corregida.

Saluda atentamente a Ud.

Jefe Departamento de Estudios

2

(D.J.) N°

VALPARAISO, An Junio 91

Daniel Malfanti Pérez Gerente Operaciones Cia. Pesquera Camanchaca S.A. Isla Rocuant Sitio 10 TALCAHUANO

> REF.: Paralización 1 Carta, de 6 🖰 1991. Ingreso 1."

De mi consideración:

En relación con el simiestro del PAM "BURCA", ocurrido el 24 de mayo de 1990, 👔 prociso que Uds. acompañan cortificado de la Autoridad Marítima que acredite la courrencia del naufragio y los documentos justificantes del pago de la indemnización por perdida total de parte de la institución eseguradora de la embarcación.

El plazo para solicitar la sustitución de la embarcación debe contarco docdo el memento en que la aseguradora paque la Indemales tim man manifemes al siniestre, frohn doods la must lide entarian en condiciones de reemplarar la nave

Saluda atontamente a Ud.

FOR OHION

MINARCRUTARIO DE PEOCA

Jefe de Oubinete

END



Comparía de Seguros Cruz del Sur S.A.

400mada 370 ms. 4 Fing 6727572 Fina 898/1920 15 3460380 593 (H. F. Brigo Chi.)

ARI.: 117 7 93

SEMORES
PESQUERA MAR XENARA
PRESENTE

CRUZ DEL O SUR 9, A CO

ATT. SR. ARIEL MELU

Compania de Seques Generales Unuz del Sur S.A. R.U.T. 99.285.000-0 certifica que el Siniestro Nº 112625 de Casco Nave P.A.M. UMAR ocumenido con fecha 26 de Febrero de 1991, fué l'iquidado en Perdida Total e indemnizado con fecha 31 de Diciembre 1991.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la SUBSECRETARIA DE PESCA, sin ulterior responsabilidad para esta Compañía de Seguros.

Arica, 29 de Abril 1993. -



ONTROP AUTOMORIES
LISTOPPES DE
TOUR DE AUTOMORIES
T

ORD.: N° 3208

ANT.: Solicitud de Soc. Pesquera

Mar Xenara S.A., para sus-

tituir nave hundida.

MAT.: Informa solicitud.

VALPARAISO,

1 1 AGO 1992

DE : DIRECTOR NACIONAL DE PESCA

A : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

- 1.- Se ha recibido la solicitud de sustitución de nave de Sociedad Pesquera Mar Xenara S.A., R.U.T. Nº 96.547.300-9, de fecha \$\oldsymbol{\phi}\$7 de Julio, recepcionada por SERNAP Arica el 09 del mismo mes y enviada a la Dirección Nacional mediante Ord. Nº 346 del 16 de Julio del presente año.
- 2.- La Pesquera solicita sustituír la nave "OMAR" por la nave "ISLA LOPEZ", por cuanto la nave a sustituír se hundió el día 26 de Febrero de 1991, cuando se encontraba realizando faenas de pesca a 7 millas marinas al Weste de "La Herradura" de Mejillones a una profundidad superior a mil metros.
 - a) La nave pesquera OMAR se encontraba inscrita en el Registro de Armadores a nombre de Mar Xenara, con los siguientes características principales:

Matricula de nave mayor : 1986
Señal distintiva : CB - 3235
Eslora de Arqueo : 21,95 m.
T.R.G. : 81
Capacidad de Bodega : 120 m3.

- b) Se encontraba autorizada para operar por Resolución (SSP) Nº 1433 de 1990, en pesquerías pelágicas de cerco entre la I y IV Región.
- c) Durante 1990 y hasta Enero de 1991, operó en la I Región e informó 3.716 toneladas desembarcadas de sardina, anchoveta, caballa y bacaladillo.
- d) La nave sustituta ISLA LOPEZ, adquirida mediante promesa de compraventa a la Sociedad Pesquera Coloso S.A., e inscrita en el Registro de Armadores a nombre de la citada empresa, tiene las siguientes características principales:

Matrícula de nave mayor : 1869
Señal distintiva : CB-3389
Eslora de Arqueo : 21,95 m
T.R.G. : 84
Capacidad de Bodega : 140 m3.

1...

- e) Se encuentra autorizada para operar por Resolución Nº 871 de 1982,
- g) Durante 1990 y 1991 operó en la I Región e informó 4.176 y 2.515 toneladas desembarcadas, respectivamente, de sardina, anchoveta, caballa y jurel.
- La interesada informa que procedería a achicar la capacidad de bodega, 3.debido a que existe una diferencia de 20 m3, lo que será certificado por la Autoridad Marítima una vez que Subsecretaría de Pesca decida
- Se adjuntan certificados de captura de ambas naves y características 4.-
- Por lo tanto, se recomienda favorablemente esta solicitud para que la nave ISLA LOPEZ opere en pelágicos entre la I y IV Región, extrayendo los recursos agujilla, anchoa, caballa, jurel, sardina común, sardina y bacaladillo.

Saluda atentamente a Ud.,

HACIONAL DIRECTOR NACIONAL TA CARO DE ECONOMINISTRI JUAN RUSQUE ALCAINO DIRECTOR NACIONAL DE PESCA

Distribución :

Sr. Subsecretario de Pesca.

* : u = 1 g Friends 1, 1, 1 mg

od.

3. 1. 1. A.

trous.

Sr. Subsecretario de resca.

Depto. Adm. Pesquera (Pert 92010001).

- Of. de Partes.





Ant. 93/14627 - 93/13740 CBE. 93/13740 Santiago, 26 de julio de 1993

Señor
Ariel Melo Navia
Sociedad Pesquera Mar Xenara S.A.
Casilla 65
Arica

ARCHIVO

Estimado señor:

Me refiero a su presentación del 07 de junio pasado, relativa a la situación de la nave "OMAR".

"Sobre el particular, adjunto remito a Ud. copia del informe que al respecto, nos ha enviado la Subsecretaría de Pesca.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

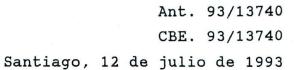
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial





ARCHIVO

Señor Ariel Melo Navia Sociedad Pesquera Mar Xenara S.A. Casilla 65 Arica

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 07 de julio pasado, en que da a conocer la situación que se ha producido con la solicitud de sustitución de la nave "OMAR", hundida en febrero de 1991.

Al respecto, señalo a Ud. que hemos solicitado a la Subsecretaría de Pesca, que dé respuesta a sus inquietudes.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial